

Ranking 2024

sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles

Con la colaboración de





1. La prevalencia de los partidos políticos en el sistema constitucional e institucional español

El diseño institucional de un país debe mucho a su historia, y el papel protagonista que el legislador dio a los partidos políticos en la Transición no escapa a ella. Eran años en los que los partidos eran sinónimo de democracia, participación y pluralidad, lo que sirvió para otorgarles una generosa regulación en detrimento de otras instancias de participación.

Procedemos a continuación a exponer el destacado papel que nuestro sistema de regulación institucional da a los partidos, tanto en los ámbitos electoral y parlamentario como en el financiero.

Los partidos políticos son actores centrales del proceso democrático en las democracias liberales contemporáneas. La Constitución Española de 1978 otorgó carta de naturaleza a esta realidad, al constitucionalizar a los partidos políticos expresamente en su artículo 6, ubicado en el título preliminar. Ese precepto pone de manifiesto las importantes tareas que constitucionalmente están llamados a desempeñar los partidos políticos: expresar el pluralismo político, que es uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico (art. 1.1 CE); concurrir a la formación y manifestación de la voluntad popular, lo que permitirá consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley (preámbulo CE); y ser instrumento fundamental para la participación política, uno de los derechos fundamentales esenciales en cualquier Estado democrático (art. 23 CE).

Además, el artículo 6 de la Constitución contiene un inciso final relevante sobre cuál debe ser el principio que inspire la organización y las dinámicas en el interior de los partidos políticos españoles: "Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos". La trascendencia del papel que asumen los partidos en el sistema político es lo que explica que la Constitución contenga esa exigencia de democracia interna, desarrollada en la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Ahora bien, la citada Ley adopta una posición poco intervencionista en la vida interna de los partidos y prácticamente entrega a la autorregulación cuestiones como la elección de órganos directivos, los mecanismos de control y rendición de cuentas de los dirigentes de cada partido, los procesos para la formación de la voluntad de la organización, las reglas de deliberación en los órganos internos, los procedimientos de justicia interna, los derechos y deberes de los afiliados o, en fin, la estructura organizativa a nivel territorial. La escasa regulación traslada a los estatutos y reglamentos de funcionamiento interno de los partidos las decisiones sobre el grueso de las cuestiones relativas a su estructura y dinámica interna. Como señalan Joan Navarro y José Antonio Gómez Yáñez en su obra Desprivatizar los partidos (2019), las comunidades de vecinos están sometidas a una mayor regulación legal que los partidos políticos.

En primer lugar, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General concede una posición central a los partidos políticos frente a otro tipo de sujetos electorales, como las agrupaciones de electores. Entre todas las cuestiones electorales, merece ser destacada la apuesta decidida por las listas cerradas y bloqueadas en los sistemas electorales de los distintos niveles de gobierno en España, a excepción del Senado. En este modelo de listas, son los partidos los que deciden qué personas forman parte de las candidaturas y en qué orden aparecen. Así, el votante se limita a decidir entre la lista de un partido u otro, sin tener posibilidad de alterar el orden de los candidatos, ni tampoco de escoger entre candidatos pertenecientes a distintos partidos. Los electores no escogen a candidatos, sino que, en realidad, se adhieren a los designados por la fuerza política seleccionada. Esta situación supone que en la decisión del elector pesen más las preferencias partidarias que las trayectorias o aptitudes personales de los distintos candidatos, reforzándose el poder de las cúpulas partidistas durante todo el proceso de selección de candidatos.



De ese modo, los diputados tienen más incentivos para rendir cuentas ante la cúpula de sus respectivos partidos (para así incrementar sus posibilidades de ocupar un buen puesto en una candidatura en las siguientes elecciones) que ante sus electores (quienes carecen de mecanismos para premiar o castigar al candidato de forma individualizada), diluyéndose el necesario vínculo que debe existir entre representantes y representados.

En segundo lugar, los partidos políticos, a través los grupos parlamentarios, dominan las dinámicas en el interior de los parlamentos, un tipo de parlamentarismo conocido como "grupocrático", con un claro predominio de los grupos parlamentarios respecto a los diputados/as. Sus señorías apenas disponen de margen de maniobra a la hora de presentar iniciativas propias, y menos aún de espaldas a su grupo parlamentario. Además, los grupos parlamentarios suelen ejercer sobre los diputados una férrea disciplina y son excepcionales las votaciones en las que un diputado/a decide desmarcarse de las directrices del grupo. Incluso, los partidos políticos contemplan en su normativa interna sanciones económicas para evitar ese tipo de comportamientos díscolos.

En tercer lugar, los partidos políticos también disponen de una posición privilegiada en lo que respecta a la financiación. Aproximadamente el 80% de sus ingresos provienen de fuentes públicas, como subvenciones y otros recursos públicos, por lo que sólo el 20% depende de aportaciones privadas o de las cuotas de los afiliados. Aunque no hay datos oficiales, se calcula que sólo entre el 1 y el 2% de la población española está afiliada a algún partido, lo cual evidencia la escasa penetración de los partidos políticos y su alta dependencia de los recursos públicos (institucionales, financieros, mediáticos).

Por último, y más allá del papel que tanto la Constitución como el resto de legislación concede a los partidos políticos en las instituciones, las principales fuerzas políticas del país han desarrollado una creciente voracidad por extender su poder más allá del que legítimamente les corresponde desempeñar en los poderes legislativo y ejecutivo cuando así lo deciden los ciudadanos en las urnas. Una de las patologías más preocupantes de la actual democracia española es la colonización y captura de instituciones contra-mayoritarias y organismos de control que deberían actuar con independencia, como el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Fiscal, el Tribunal de Cuentas o el Consejo de RTVE.





2. Valoración social de los partidos políticos en España

El gran peso constitucional e institucional de los partidos políticos y su importante presencia mediática hace que estas organizaciones y sus representantes se erijan en un foco muy relevante para la configuración de la opinión pública. Casi toda la vida política pasa por los partidos, por sus relaciones con otros partidos, por sus conflictos internos o por su peso en la generación de ideas y de agendas de políticas públicas. Un altísimo porcentaje de lo que perciben y sienten los ciudadanos sobre la situación política y la gestión de lo público está filtrado por la acción de los partidos, por sus narrativas políticas y marcos comunicativos. Otros actores que intervienen en la vida pública (grupos de interés, agentes sociales, organizaciones religiosas, ONGs, estructuras corporativas, etc.) desempeñan un papel secundario, en un segundo plano, a veces casi invisibles, aunque su influencia discreta es elevada y, en algunos casos, condicionan en buena medida los comportamientos y actividades políticas de los partidos.

Partiendo de esa premisa, es importante contrastar el peso de los partidos en la vida pública con la valoración que los ciudadanos tienen de ellos y de su actividad. No se nos escapa que en los elementos valorativos de la ciudadanía pesan mucho más las acciones

e intervenciones de los partidos en la situación política y social general que su carácter democrático y sus dinámicas participativas, que es el objeto esencial de este ranking. Sólo cuando los conflictos internos cobran relevancia y se sitúan en el primer plano de la opinión pública, pasan a convertirse en una preocupación ciudadana y en un elemento de referencia para la valoración de la acción y comportamiento de los mismos.

El ejercicio de contrastar su peso institucional con la valoración ciudadana nos hace ser más exigentes en la necesidad de democratizar los partidos y de acercarlos mucho más a la ciudadanía para fortalecer la salud de nuestra vida política.

Basta hacer un simple ejercicio comparativo entre el 2023 y 2024. Ante la pregunta que el CIS plantea en

sus cuestionarios, "¿Cuál es, a su juicio, el principal problema que existe actualmente en España? ¿Y el segundo? ¿Y el tercero?", los españoles respondieron lo siguiente:

En 2023, los principales problemas fueron 1) la crisis económica y los problemas de índole económico (31,2%), 2) el paro (28,1 %) y 3) los problemas políticos en general (24,2 %). Esta mala valoración social hacia la política aumenta si se atiende a la fila de respuestas del ítem "primer problema", porque, entre los seis primeros, cuatro están relacionados directamente con los partidos políticos, los políticos y el Gobierno (En primer lugar, están "Los problemas políticos en general" (14,8%); en segundo "El Gobierno y partidos o políticos/as concretos/as" (12,8%); en quinto, "El mal comportamiento de los/as políticos/as" (7,9 %); y en sexto "Lo que hacen los partidos políticos" (4,6 %).

En 2024, por su parte, los tres principales problemas fueron los mismos, pero variaron sus porcentajes y su posición; así, el resultado final fue el siguiente: 1) el paro (26.5 %); 2) los problemas políticos en general (20,7 %); y 3) la crisis económica y los problemas de índole económica (19,8 %). En contraste con los datos de 2023, en relación con la fila del primer problema, "Los problemas políticos en general" se mantiene en el primer puesto, pero pierde porcentaje con respecto a 2023 (ahora 11,6%). Los principales cambios son que "El mal comportamiento de los/as políticos/ as" sube puestos (del quinto en 2023 al tercero en 2024) y también incrementa su porcentaje (7,9% en 2023 y 10,2% en 2024). Por otro lado, el resto de los problemas políticos ("El gobierno y partidos o políticos/ as concretos/as, lo que hacen los partidos políticos") pierden mucho peso y no están entre los diez primeros problemas para los españoles.

Concluyendo, según los datos del CIS, entre 2023 y 2024, los políticos y su comportamiento siguen siendo el principal problema del país. La preocupación ciudadana no parece estar focalizada en el carácter elitista y poco democrático de los partidos, sino en su acción. Con todo, no tenemos duda de que la mejora de los aspectos relativos a la organización y funcionamiento democráticos que se valoran en este ranking ayudarían a generar una mayor confianza de la sociedad en los partidos políticos.

1

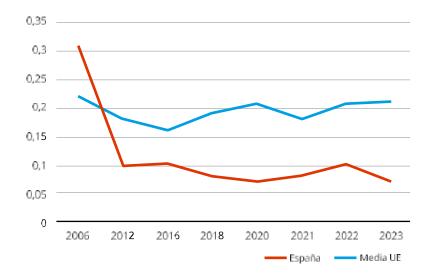


Para terminar, y consolidando los datos previos, creemos importante destacar el deterioro de la confianza en los partidos políticos que se desprende de las encuestas de la Unión Europea sobre calidad institucional.

Confianza en los partidos políticos

Fuente. Eurobarometro

	2006	2012	2016	2018	2020	2021	2022	2023
España	31%	10%	10%	8%	7%	8%	10%	7%
Media UE	22%	18%	16%	19%	21%	18%	21%	21%



Fuente: Elaboración propia con datos de Eurobarometro 2006-2023

Este gráfico y la tabla correspondiente nos muestran la evolución de la confianza en los partidos políticos en España, así como la media de la Unión Europea. A partir de 2012, momento de una fuerte impugnación al establishment en España (El movimiento de los indignados del 15M fue en 2011), se observa una clara diferencia entre España y la media europea, que evidencia el grave deterioro en la confianza de la ciudadanía española en esta institución clave de

la democracia, especialmente a partir de la crisis económica de 2008. Desde entonces, no se ha producido ninguna recuperación, sino que más bien se aprecia un ligero retroceso.



3. Objeto del Ranking de calidad democrática de los partidos

El objeto del presente estudio es Ilamar la atención de los partidos y de la sociedad española sobre la importancia de mejorar el funcionamiento democrático de una de las instituciones más importantes de la democracia española: nuestros partidos políticos. Más Democracia realizó un ejercicio similar durante los años 2015, 2016 y 2017, un trabajo que dio continuidad a la propuesta de reforma de la Ley de Partidos presentada en 2013.

Tras los importantes cambios experimentados en nuestro país y en nuestro sistema de partidos, Más Democracia ha reanudado el trabajo de investigación adaptado a la nueva realidad política española. En los últimos años, partidos tradicionales y nuevas formaciones políticas han adaptado sus normas de funcionamiento a las nuevas exigencias de transparencia y participación. Con este nuevo estudio, que pretende tener continuidad en los próximos años, Más Democracia quiere contribuir a esa mejora permanente del funcionamiento de nuestros partidos.

4. Metodología del trabajo

Los profesores Carlos Fernández Esquer (Centro de Estudios de Partidos Políticos de la UNED) y Joan Navarro (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología UCM), lideraron el diseño de un nuevo cuestionario base, adaptado a los cambios políticos e institucionales recientes, e inspirado en los indicadores sobre democracia interna en los partidos políticos de la literatura politológica más consolidada. El cuestionario fue aprobado por el equipo directivo de Más Democracia tras la participación de varios expertos como Cristina Monge y Manuel Villoria.

El primer cuestionario (79 preguntas) fue sometido a un pretest de campo para calibrar la relevancia de las respuestas, permitiendo la concentración en 6 ámbitos centrales (1. Organización interna; 2. Derechos de los afiliados y su protección; 3. Autonomía territorial; 4. Transparencia; 5. Códigos Éticos y responsabilidades de cargos públicos y ejecutivos; y 6. Sistema de elección de cargos públicos), con un total de 47 indicadores. Como en años anteriores, se definió el campo de estudio en los partidos y coaliciones con representación parlamentaria nacional: EH Bildu, BNG, Coalición Canaria, Compromís, Comunes, ERC, IU, Junts, Más Madrid, Podemos, PNV, PP, PSOE y Vox (14), descartando finalmente la coalición Sumar por su falta de definición interna, si bien se analizan las formaciones que, con representación parlamentaria, conforman esta coalición.

El trabajo de campo se realizó mediante i) la solicitud de información a las secretarías de organización de las formaciones indicadas, ii) la investigación de campo desarrollada por un amplio grupo de estudiantes de Ciencias Políticas de la UCM y de colaboradores de Más Democracia sobre los documentos oficiales de cada formación política y iii) el rastreo de más de 700 noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre los temas investigados elaborado por Political Wacht, el Think-and-do Tank de la Fundación Salvador Soler.

Tenemos que poner de relieve que sólo un partido político, Compromís, respondió al cuestionario, pese a la remisión formal que del mismo se hizo en varias ocasiones a los partidos políticos y de haber efectuado llamadas telefónicas de verificación. Constatada la situación, el equipo investigador recurrió a la consulta de los materiales oficiales publicados en las páginas webs de los partidos, complementada con entrevistas con dirigentes de los partidos conocedores de sus dinámicas, en la medida en que la información recopilada no era suficientemente explicativa. Tras la realización del trabajo de campo, toda la información reunida por los investigadores fue sometida a valoración del equipo directivo del trabajo para evitar en lo posible sesgos interpretativos. Tras su validación, fue codificada y ponderada por el equipo de investigación bajo la dirección del sociólogo Enrique del Olmo, Investigador jefe del presente estudio.



5. Criterios de valoración

Generar un ranking para medir un concepto complejo y multidimensional como es la democracia interna o democracia intrapartidista ha exigido descomponerla en partes que se puedan "medir" con indicadores parciales. La suma de estos indicadores sirve para evaluar su "estado" o "nivel de cumplimiento" en cada uno de los indicadores definidos. Todo trabajo de este tipo se afronta desde una determinada perspectiva. En nuestro caso, consideramos que la democracia interna en un partido es el resultado de los pesos y contrapesos en su funcionamiento interno, es decir, del conjunto de reglas y prácticas que garantizan que las Direcciones de los partidos respondan periódicamente ante los órganos de control y a los afiliados y afiliadas; que los órganos internos sean elegidos mediante sistemas transparentes y competitivos; que los congresos y órganos de control se reúnan cuando lo prevén los estatutos; que los candidatos a cargos públicos sean elegidos por los afiliados y/o los simpatizantes; que haya sistemas efectivos para garantizar los derechos de los afiliados y afiliadas a discrepar de la Dirección; que haya instrumentos que permitan a las minorías presentar sus alternativas en los congresos y órganos de deliberación; que existan herramientas de participación efectiva de los afiliados; o, en fin, que exista una cultura de transparencia y rendición de cuentas para con los afiliados y los electores.

Para Más Democracia y el equipo de investigadores de este trabajo, un partido es una organización política que representa y defiende ideas de una parte de la ciudadanía produce programas políticos surgidos del contraste entre dirigentes y afiliados, pero también, y cada vez más, en relación estable y regulada con la sociedad. De modo que, debido al especial papel que juegan en el funcionamiento democrático, deben producir sus propuestas garantizando la participación de los ciudadanos, en un entorno de transparencia y rendición de cuentas. Tanto la democracia interna como, por otro lado, las relaciones de los partidos con

la sociedad son imprescindibles para que los partidos políticos cumplan adecuadamente sus funciones, la única forma viable de restablecer el lazo y la confianza entre las organizaciones políticas y la ciudadanía. Esta es nuestra perspectiva y así la ponemos de manifiesto en nuestro trabajo.

El presente ranking parte de la idea de que la calidad democrática de los partidos es un fenómeno complejo, un entramado de órganos, prácticas, culturas organizativas, estatutos, etc. El elevado número de indicadores da idea de la complejidad de las organizaciones partidarias. En Europa hay dos

modelos de regulación de los partidos. De un lado, el modelo de la Ley de Partidos y la Ley Electoral Alemana garantizan la celebración de congresos cada dos años, restringen la discrecionalidad de las direcciones en su convocatoria, exigen la elección de los órganos de control del partido por sistemas democráticos, y la elección de los candidatos a las elecciones por los afiliados residentes en el distrito electoral, etc. Por otro lado, en Gran Bretaña existen reglas no escritas que obligan a que todos los años se celebren las Conferencias de los partidos, que los candidatos a diputados tengan el respaldo de los afiliados residentes en el distrito electoral, etc. En definitiva, tanto Alemania como Gran Bretaña disponen de regulaciones legales o consuetudinarias que garantizan el equilibrio de poderes internos. Estas regulaciones se han utilizado como estándar de referencia para los indicadores con mayor peso específico en esta clasificación.

La ponderación efectuada persigue remarcar la importancia de cada uno de los elementos que se valoran. Así, al capítulo dedicado a la Organización interna se le atribuye un peso mayor (40%), por su importancia cuantitativa (47 puntos), pero también por su relevancia cualitativa, en la medida en que los aspectos que contempla son elementos de garantía imprescindibles para la existencia de un funcionamiento democrático, afectando esencialmente a aspectos recogidos en las normas organizadoras de la vida interna del propio partido.

En segundo lugar, se ha decidido conceder mayor peso a la existencia de un sistema de elección de candidatos a cargos públicos (17%), respondiendo de esta forma al debate actual sobre la necesidad de ampliar los procesos de selección, no solo entre las direcciones de los partidos, sino también contando con los afiliados y, en su caso, simpatizantes. En tercer lugar, se ha evaluado la transparencia (12%), que se vincula tanto a cuestiones internas como a la relación del partido con la sociedad. En cuarto lugar, se ha medido el reconocimiento y efectividad de los derechos de los afiliados, así como su protección (12%). El menor peso de estos de este último aspecto se debe a que en España todos los partidos disponen de estatutos que reflejan los derechos y deberes de los afiliados, si bien se intenta hacer un hincapié especial en la necesidad de establecer mecanismos de defensa o tutela de esos derechos frente a posibles decisiones arbitrarias de las direcciones de los partidos. En último lugar, se analizan otras dos cuestiones, los códigos éticos y las responsabilidades de cargos públicos y ejecutivos (10%) y la autonomía territorial (9%), aspecto este último con el que se ha querido destacar la importancia, no sólo de contar con una cultura de transparencia, sino, muy en particular, la existencia y publicidad de códigos de comportamiento ético, que si bien vienen siendo un práctica cada vez más extendida, todavía está lejos de contar con las correspondientes herramientas de verificación de su cumplimiento.

La autonomía territorial, por último, ha sido una cuestión incorporada ante la existencia de espacios de decisión subnacionales (regionales y locales) en prácticamente todas las organizaciones políticas, surgiendo incluso partidos con ámbitos territoriales claramente determinados. En la organización interna de los partidos políticos debe reflejarse la estructura territorial de nuestro Estado Autonómico, en el que las comunidades autónomas disfrutan de un considerable ámbito de autonomía política.

De esta forma, las distintas dimensiones de la democracia intrapartidista y su correspondiente ponderación quedan de la siguiente manera:

- Organización interna (40%)
- Derechos de los Afiliados y su protección (12%)
- Autonomía Territorial (9%)
- Transparencia (12%)
- Códigos Éticos y responsabilidades de cargos públicos y ejecutivos (10%)
- Sistemas de elección de cargos públicos (17%).





Valoración de los indicadores por dimensión

Cada una de las dimensiones ha sido medida mediante un conjunto de preguntas en cuyas respuestas, al utilizar un gradiente de 0-3, puede introducirse un elemento valorativo significativo. Por ejemplo, con respecto al plazo de la celebración de los congresos, a medida que el plazo se acorta, se obtiene la máxima valoración del gradiente (1 año, 3 puntos); o por ejemplo, en lo que respecta a la representación de las minorías en los órganos dirigentes del partido, cuando el sistema es mayoritario, es decir, sin representación de minorías, se adjudican 0 puntos, mientras que en la situaciones intermedias se otorgan las otras puntuaciones del gradiente.

Conceptualmente cada dimensión está conformada por preguntas relevantes que ayudan a medir la misma desde los siguientes puntos de vista: limitación del poder, existencia de derechos y garantías de su aplicación, procedimientos democráticos, renovación de estructuras, conexión con la sociedad, transparencia y libertad de opinión.

1. Organización interna

Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (18 preguntas) son:

- Periodicidad de congresos y formas de elección de la dirección (incluyendo representación paritaria).
- Funcionamiento regular de los órganos de dirección entre congreso y congreso y limitación de mandatos.
- Valoración de la gestión ejecutiva.
- Libertad de opinión y de su formalización
- Representación orgánica de diversas opiniones y sensibilidades.
- · Participación e información a la sociedad.

2. Derechos de afiliados y su protección

Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (6 preguntas) son:

- · Los derechos explícitos de los afiliados.
- Existencia de órganos de protección de derechos independientes de los órganos ejecutivos.
- Derechos reconocidos que van más allá de lo establecido por la Ley de Partidos.

3. Autonomía territorial

Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (4 preguntas) son:

- Reconocimiento de la autonomía de los territorios.
- Representación estatal o federal de los territorios.
- Sistemas de elección adecuados a la autonomía territorial.

4. Transparencia

Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (7 preguntas) son:

- Publicación y accesibilidad de los documentos básicos (estatutos, reglamentos, resoluciones congresuales), así como de los informes económicos.
- Información pública de la actividad desarrollada por el partido y sus representantes institucionales.



5. Códigos éticos y responsabilidades de cargos públicos y ejecutivos

Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (4 preguntas) son:

- Regulación de los comportamientos de los cargos orgánicos y públicos de los partidos.
- Posibilidad y seguridad para las alertas de corrupción.
- Regulación de conflictos de interés e incompatibilidades.

6. Sistema de elección de cargos públicos

Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (4 preguntas) son:

- Libertad de presentación sin barreras que lo dificulten.
- Igualdad de todos los candidatos y condiciones plenamente democráticas en el proceso de elección.

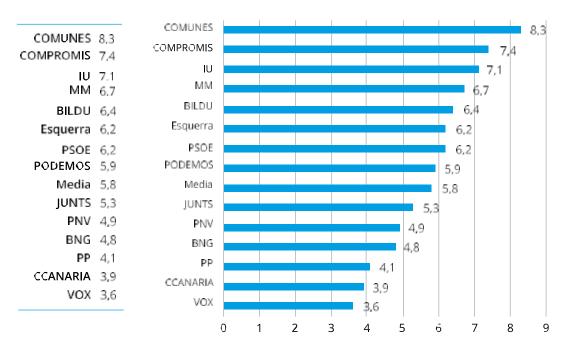




6. Resultados de la valoración de la calidad democrática de los partidos

Tras el proceso de análisis y codificación de la información oficial, hay 8 partidos por encima de la media (Comunes, Compromís, PSOE, Bildu, IU, Más Madrid, Podemos y ERC) y 6 por debajo de (Junts, BNG, PP, PNV, Coalición Canaria y Vox). Las puntuaciones obtenidas se sintetizan en el siguiente cuadro provisional, antes de aplicar la minoraciones que se explican en el punto 7.

Datos provisionales



Como se verá, la mayoría, 7 partidos, se sitúan por encima del aprobado sin llegar al notable, valoración que sólo alcanzan IU, Compromís y los Comunes, es decir, estamos en una valoración global de débil pulsión democrática y con mucho margen de mejora.

Las medias de cada dimensión nos señalan datos relevantes:

- Se sitúan por debajo del 5 la Organización Interna (4,9) y los sistemas de elección de cargos públicos (4,7).
- 2) Las dimensiones que registran una mejor valoración son los Códigos éticos y las responsabilidades de los cargos públicos y ejecutivos (8,8) y la Autonomía territorial (7,3), estando en una franja intermedia los derechos de los afiliados y su protección (6,6) y la Transparencia (5,7).



Esto nos permite hacer una primera lectura: Se ha avanzado más en la formalización de los derechos, pero mucho menos en los mecanismos de distribución de poder y de representación. Así, por ejemplo, las primarias, si bien han supuesto una apertura del proceso de decisión de gran alcance democrático, en su aplicación práctica, con condiciones excluyentes, barreras de acceso, desigualdad de condiciones, etc., han provocado efectos perversos y en ocasiones una cierta concentración de poder plebiscitario sin contrapesos democráticos.

La distribución por ámbitos partidos es la siguiente:

Organización interna		Derechos de los afiliados y su protección		Autonomía territorial		Transparencia		Códigos éticos y responsabilidades de cargos públicos y ejecutivos		Sistemas de elección de cargos públicos	
COMUNES	7,4	JUNTS	10	IU	10	COMUNES	10	BILDU	10	COMPROMIS	8,9
BILDU	6,4	COMUNES	10	BNG	9	COMPROMIS	7,9	COMPROMIS	10	PODEMOS	7,9
IU	6,2	PNV	7,9	PNV	9	LDULDU	7,9	COMUNES	10	MM	7,4
COMPROMIS	ő	Esquerra	7,9	COMUNES	9	PSOE	7,9	Esquerra	10	IU	6,8
Esquerra	5,3	IU	7,9	BILDU	8	IU	6,4	CCANARIA	9,1	COMUNES	6,3
Media	4,9	MM	7,9	COMPROMIS	8	BNG	5,7	PODEMOS	9,1	BILDU	5,8
LDULDU	4,9	COMPROMIS	7,1	MM	8	CCANARIA	5,7	PNV	9,1	Esquerra	5,8
PODEMOS	4,9	BNG	7,1	Media	7,3	Media	5,7	JUNTS	9,1	PSOE	5,3
PSOE	4,9	PSOE	7,1	PODEMOS	7	PNV	5,7	PSOE	9,1	Media	4,7
VOX	4,3	Media	6,6	JUNTS	7	PP	5,7	IU	9,1	JUNTS	3,7
JUNTS	4	BILDU	5,7	Esquerra	7	BILDU	4,3	MM	9,1	VOX	3,2
PNV	3,8	PODEMOS	5	PSOE	7	Esquerra	4,3	Media	8,8	PP	2,6
BNG	3,6	PP	4,3	CCANARIA	6	PODEMOS	4,3	PP	7,3	BNG	2,1
CCANARIA	3,6	CCANARIA	2,9	VOX	4	JUNTS	2,9	BNG	6,4	CCANARIA	0
PP	3,6	VOX	2,1	PP	3	VOX	0,7	VOX	6,4	PNV	0





7. Minoración de valoración

En los últimos tiempos se han producido una serie de hechos en diversos partidos que cuestionan algunos de los valores formales que tienen en sus Estatutos, reglamentos y normas. Algunos, de carácter muy grave, atentan directamente al carácter democrático de esos mismos partidos, al sustraer a sus afiliados derechos básicos de pertenencia, como son la suspensión de Congresos sine die o la prórroga de la dirección sin ningún tipo de ratificación democrática y sin límite temporal. Estas prácticas cuestionan lo que estos mismos partidos declaran en Congresos y Estatutos.

Los hechos concretos a lo que nos referimos son:

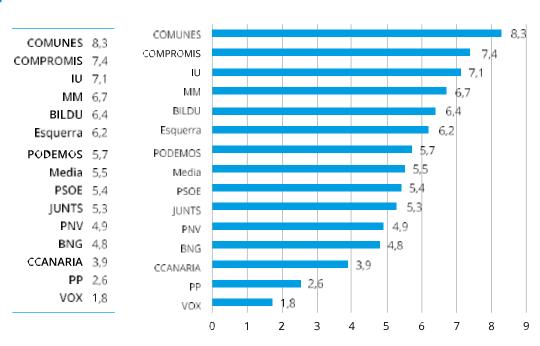
Partido Popular: Se congela sine die la celebración del Congreso Nacional. Dicho Congreso no ha sido convocado desde 2017 (hoy en día son ya seis años sin Congreso), aunque los estatutos plantean que tengan lugar cada tres años. Sólo se celebró un Congreso Extraordinario en 2018, en el que, con un mecanismo en dos fases, se eligió a Pablo Casado como Presidente del Partido. (- 4 puntos del ámbito de organización interna).

VOX: El Comité Electoral de Vox ha decidido, tras consulta a Abascal como único candidato, no someter a votación su candidatura y prolongar su presidencia hasta 2028, sin que le voten los afiliados y sin hacer públicos los avales obtenidos En 2020, cuando se eligió la actual dirección, también se optó por la proclamación directa y, en 2018, la última vez que se sometió a votación, se prolongó el mandato de dos a cuatro años. (- 6 puntos del ámbito de organización interna).

PSOE: La Convención Política del PSOE de los días 20 y 21 de enero de 2024, realizada en La Coruña, procedió al cambio de parte de la Ejecutiva Federal (9 nuevas incorporaciones), cuando sólo lo puede hacer un Congreso ordinario o extraordinario convocado con ese fin. (- 2 puntos, en el ámbito de Organización Interna).

Podemos: Expulsiones impulsadas desde la dirección federal y que han afectado a múltiples territorios -Asturias, Madrid, Andalucía, Cataluña-, combinadas con ceses, sin las necesarias garantías internas, al no existir un órgano de disciplina con la mínima independencia garantizada. (- 2 puntos en el ámbito de Derechos de los afiliados y su protección).

Ranking 2024. Final con minoración





8. A modo de conclusión. Recomendaciones:

10 medidas para la democratización de los partidos y su conexión con la ciudadanía

Ningún partido español cumpliría con las normas de funcionamiento requeridas por la Ley de Partidos de Alemania o con los usos de Gran Bretaña: congresos bienales o anuales, celebración de los congresos a fecha fija, elección de candidatos a cargos públicos por votación de los afiliados del partido residentes en el distrito, elección de los cargos internos mediante voto directo a personas, reuniones periódicas de los parlamentos internos (comités, consejos, juntas directivas), , independencia de las comisiones de garantías y de derechos de los afiliados respecto a las ejecutivas, etc.

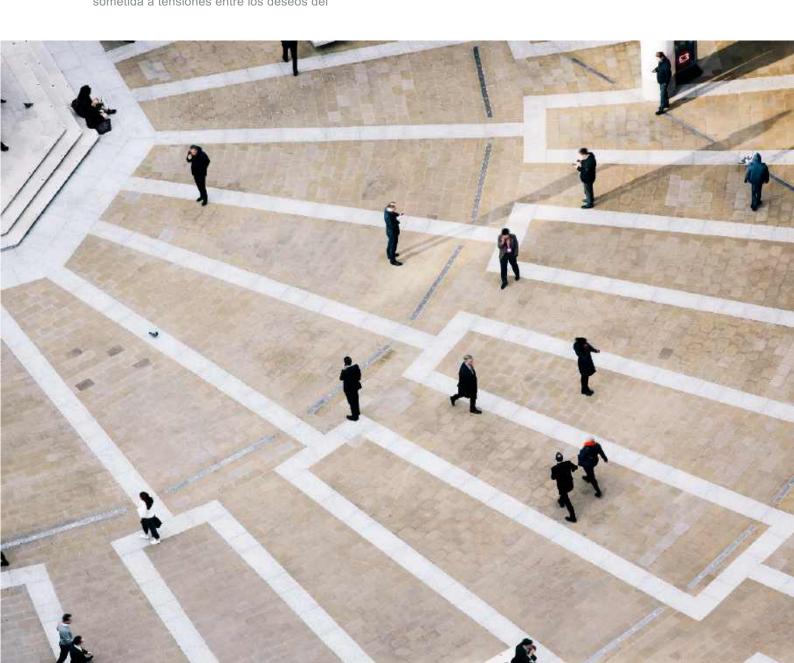
Por todo ello, y en la línea de mejorar la calidad democrática de los partidos y políticos de su conexión con la ciudadanía, Más Democracia emite 10 recomendaciones para mejorar la calidad democrática de los partidos políticos españoles:

- Convocar los congresos de los partidos con una periodicidad máxima de dos años, con el fin de poner al día su ideario, actualizar sus propuestas políticas y renovar a sus dirigentes y cargos orgánicos. Esta es una de las claves del deficiente nivel de la democracia interna de los partidos en España.
- 2. Celebrar periódicamente las reuniones de los órganos de control de las direcciones (Juntas Directivas, Comités Federal o Regionales, Asamblea Federal o Consejos Nacionales, son sus denominaciones habituales) en periodos cortos de tiempo, entre cuatro y seis meses. Hay un elevado incumplimiento de los plazos de reunión de estos órganos previstos en los propios Estatutos. Esto hace que los contrapesos de las direcciones hayan desaparecido en algunos partidos.

- 3. Garantizar el reflejo de la pluralidad y diversidad. Para ello, deben instaurarse sistemas de elección de proporcionalidad ponderada, que permitan el impulso de las iniciativas políticas de las mayorías, a la par que procesar los matices y diferencias expresados por las minorías y corrientes internas.
- 4. Avanzar en los mecanismos de defensa de los derechos de los afiliados. Los derechos de los afiliados se reconocen en los Estatutos, y se ha avanzado en ello, pero no hay un sistema eficaz para su defensa. Debe reforzarse la independencia de las comisiones arbitrales o de garantías, que son una suerte de poder judicial del partido, para que puedan defender los derechos de los afiliados frente a los acuerdos de los órganos del partido, encargarse de los procedimientos disciplinarios y resolver posibles conflictos internos. Convendría asimismo importar a los procedimientos disciplinarios internos de los partidos algunos principios y garantías procedimentales básicos en materia sancionadora (tipicidad, proporcionalidad, separación de las fases de instrucción y de resolución, etc.), incorporando cauces de alerta sobre posibles casos de corrupción y violencia de género, así como procedimientos para su gestión.
- Institucionalizar los comités de ética en todos los partidos, con una clara independencia respecto a los órganos ejecutivos, evitando la contradicción que se da entre decisiones e intereses de la dirección y derechos de los afiliados.
- 6. **Evaluar los compromisos electorales. Su** grado de cumplimiento debe ser verificable por parte de la ciudadanía y los medios de comunicación.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas de cargos ejecutivos y públicos ante sus afiliados y simpatizantes de forma sistemática y transparente.
- Diseñar sistemas de selección de los candidatos a cargos públicos de forma que escapen al control determinante de los órganos de dirección de los partidos.



- 9. **Mejorar los procesos de primarias**, que son un avance en la democratización de los partidos y de la política en general, pero que necesitan superar los efectos no deseados que favorecen la concentración de poder, con medidas como las siguientes: a) Eliminación de barreras a la presentación de candidatos; b) Órgano regulador de los procesos electorales independiente respecto a las direcciones ejecutivas; c) Igualdad de medios y oportunidades de los candidatos en las competiciones electorales internas; d) Debates entre los candidatos. En algunos, el proceso de selección de candidatos (elaboración de las listas electorales) es, básicamente, una cooptación sometida a tensiones entre los deseos del
- candidato principal y las direcciones provincial o nacional. Hay partidos donde se está produciendo una convivencia entre elección del primer candidato de la lista por los afiliados y negociación de los demás miembros de la lista entre el candidato y los órganos de dirección del partido, lo que da lugar a deformaciones de la democracia interna con resultados perversos.
- 10. Establecer un sistema de limitación de mandatos acorde con la responsabilidad contraída, de tal forma que se impida la perpetuación en el núcleo de poder de los partidos de las mismas personas.





9. Equipo investigador

El equipo de investigación ha sido coordinado por el sociólogo Enrique del Olmo, como investigador principal, y por los profesores Carlos Fernández Esquer (UNED) y Joan Navarro (UCM), bajo el asesoramiento de Manuel Villoria (Catedrático en la URJC).

El equipo contó con alumnos del Grado en Ciencia Política de la UCM para la realización del trabajo de campo:

- Andrea Bujan
- Claudia Gouveia
- Jonay Hernandez
- Tom Lapping
- Enma Lombardi
- Luiggi Palacios
- Yaren Roldan

- · Mariama Sibi Traore
- Alonso Pasalodos
- Lorena Santos

Posteriormente se formó un equipo de consolidación de datos formado por:

- Marisol Navarro
- Alejandro Palomo
- Marta Ruiz
- Jorge Ezquerra Monge
- Josema Ramírez
- José Pablo Ferrándiz
- Inmaculada Ranera
- Carla Reboll

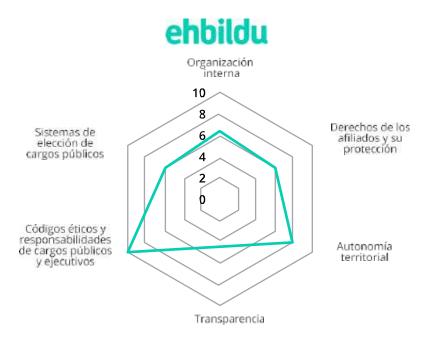
El trabajo de ordenación de bases de datos y edición del trabajo corrió a cargo de José Pérez Plano.

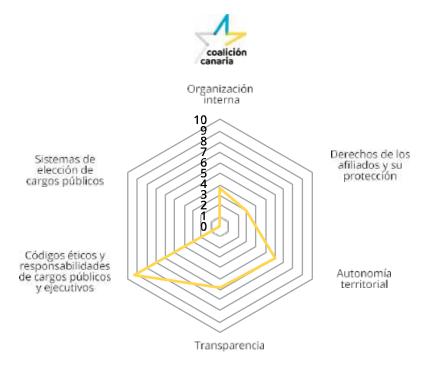


16



10. Gráficos de variables por partido

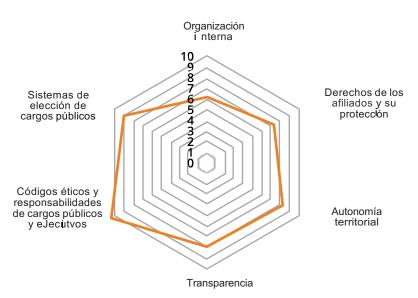


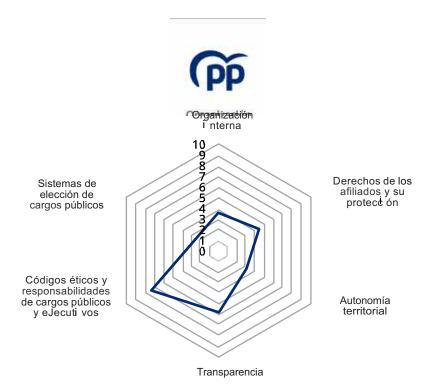


18



compromís



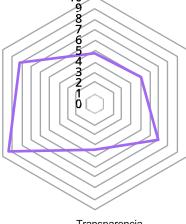






Códigos éticos y responsabilidades de cargos públicos y eJecutivos

+Democracia



Derechos de los afiliados y su protección

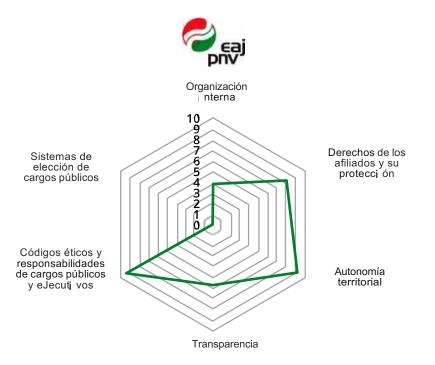
Autonomía territorial

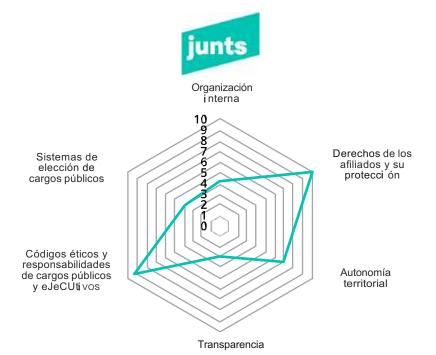
Transparencia

Organización i nterna 10 Derechos de los afiliados y su protece ón Sistemas de elección de cargos públicos Códigos éticos y responsabilidades de cargos públicos y eJecuitvos Autonomía territorial Transparencia

20



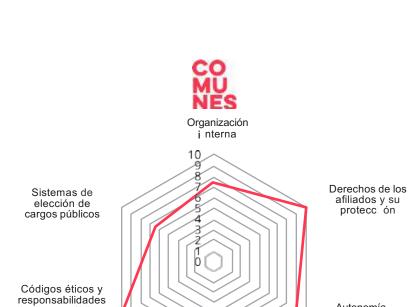




Autonomía

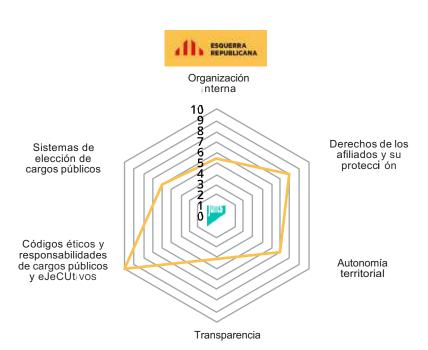
territorial



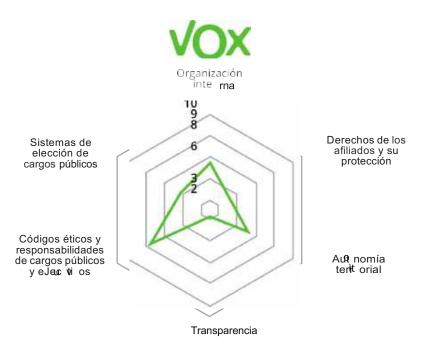


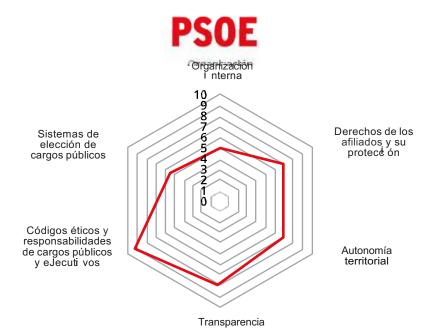
de cargos públicos y eJecut vos

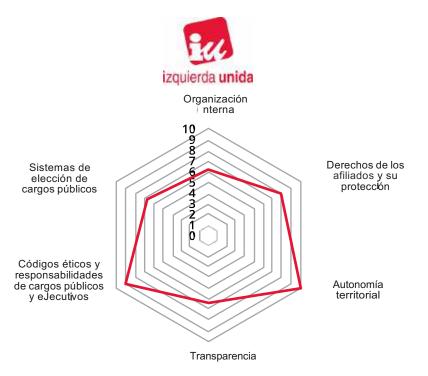
+Democracia



Transparencia

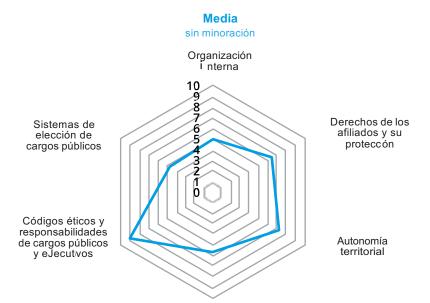














https://mas-democracia.org foromasdemocracia@gmail.com